Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO)

RESOLUCIÓN INPRO Nº 187/10

POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2010, PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTUDIOS, ANÁLISIS LABORATORIALES, RADIOLÓGICOS, Y CIRUGÍAS A PACIENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPCIONALES (INPRO), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Fernando de la Mora, 11 de mayo de 2010

VISTA: El memorándum Nº 60/10, de fecha 11 de mayo de 2010, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas, en la que solicita se constituya el Comité de Evaluación del Llamado a Concurso de Oferta Nº 02/2010, para la adjudicación de Estudios, Análisis Laboratoriales, Radiológicos y Cirugías a Pacientes del INPRO, y;

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ley Nº 780/79 *"Que crea el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO)"*, su modificatoria la Ley Nº 2199/03, artículo 17, inciso i) *"Llamar a licitación pública y concurso de precios, conforme a esta Ley y otros pertinentes, y elevar al Ministerio de Educación y Cultura"*; y La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 27.

Por tanto; en uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPCIONALES

R E S U E L V E :

1º- **Constituir** el Comité de Evaluación del Llamado a Concurso de Oferta Nº 02/2010, para la adjudicación del Servicio de Estudios, Análisis Laboratoriales, Radiológicos y Cirugías a Pacientes del Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO), que tendrá bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluar las ofertas y emitir un dictamen que servirá como base para la adjudicación correspondiente; de la siguiente manera:

- Lic. Víctor Salinas, Director de Administración y Finanzas
- Lic. Lourdes Díaz, Jefa de Adquisiciones y Suministros
- Dr. Rubén Franco – Director Médico y Técnico

2º- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Juan José Rojas Vera
Secretario General – INPRO

Luz Bella González Dans
Directora General - INPRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL - INPRO
JUAN JOSE ROJAS VERA
SECRETARIO GENERAL
INPRO

RESOLUCIÓN Nº 3016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2010 Y SE ADJUDICA EL SERVICIO DE ESTUDIOS, ANÁLISIS LABORATORIALES, RADIOLÓGICOS Y CIRUGÍAS A PACIENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPCIONALES (INPRO), DEPENDIENTE DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 15 de junio de 2010

VISTO: El Memorándum Nº 1292 de fecha 10 de junio de 2010, presentado por el Econ. José Albino López Pistilli, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo solicita la adjudicación de la LCO Nº 02/2010 *"Servicio de Estudios, análisis laboratoriales, Radiológicos y cirugías a pacientes del INPRO"*;

La nota Nº 493, de fecha 26 de mayo de 2010, emanada de la Dirección General del INPRO, elevada al Ministerio de Educación y Cultura, solicitando que por resolución se apruebe el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2010, y se adjudique el servicio de estudios, análisis laboratoriales, radiológicos y cirugías a pacientes del Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO), dependiente del Ministerio de Educación y Cultura;

La prosecución de los trámites, bajo los términos y condiciones de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, de sus reglamentaciones y del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en fecha 30 de marzo de 2010 por Resolución Ministerial Nº 1246;

Que, en fecha 11 de mayo de 2010 se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO), y representantes de las firmas oferentes;

Que el Comité de Evaluación de la licitación produjo informe en fecha 17 del mes de mayo de 2010;

RESOLUCIÓN Nº 8016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2010 Y SE ADJUDICA EL SERVICIO DE ESTUDIOS, ANÁLISIS LABORATORIALES, RADIOLÓGICOS Y CIRUGÍAS A PACIENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPCIONALES (INPRO), DEPENDIENTE DE ESTE MINISTERIO.

Que, el proceso licitatorio se ajusta a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", su Decreto reglamentario Nº 21909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada licitación;

El Artículo 3º de la Ley Nº 2199/03 *"Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"* que dispone: *"Son atribuciones y obligaciones del Director", inciso i) "Llamar a Licitación Pública y Concurso de Precios, conforme a esta Ley y otras pertinentes y elevar al Ministerio de Educación y Cultura"*;

Que, el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1º.- **APROBAR** el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2010 *"Servicios de estudios, análisis laboratoriales, radiológicos, y cirugías realizada por el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO)"*, dependiente de este Ministerio.

2º.- **ADJUDICAR** el servicio de estudios, análisis laboratoriales, radiológicos y cirugías a pacientes del INPRO, a las siguientes firmas: LOTE 1: IRM S.A., Iribas Resonancia Magnética, por el monto mínimo de Guaraníes Veinticinco Millones (Gs. 25.000.000) y por el monto máximo de Guaraníes Cincuenta Millones (Gs. 50.000.000), IVA incluido, LOTE 2: Medicina

RESOLUCIÓN Nº 8016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2010 Y SE ADJUDICA EL SERVICIO DE ESTUDIOS, ANÁLISIS LABORATORIALES, RADIOLÓGICOS Y CIRUGÍAS A PACIENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPCIONALES (INPRO), DEPENDIENTE DE ESTE MINISTERIO.

Computarizada Paraguaya S.A., por el monto mínimo de Guaraníes Diez y Siete Millones Quinientos Mil (Gs. 17.500.000) y por el monto máximo de Guaraníes Treinta y Cinco Millones (Gs. 35.000.000), IVA incluido; LOTE 3: Fundación Visión: por el monto mínimo de Guaraníes Veinte Millones (Gs. 20.000.000) y por el monto máximo de Guaraníes Cuarenta Millones (Gs. 40.000.000), IVA incluido.

3º.- **IMPUTAR** la presente erogación al código 200 270 279 10, Servicio Social, del Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2010.

4º.- **COMUNICAR** y archivar.

Ciudadano Dr. phil. Luis Alberto Riart Montaner
M I N I S T R O

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura